

Sistema de autenticación estatal:

# Las razones del Gobierno para restringir el uso de Clave Única al sector privado

M. C.

En 2019 el Ministerio de Economía entreabrió la puerta de la Clave Única al sector privado. Pero con condiciones: únicamente las empresas de firma electrónica avanzada podían utilizar el sistema de autenticación digital estatal. Con la pandemia y la explosión de la digitalización, el uso de este mecanismo de identidad virtual se expandió a otras instituciones privadas. Ante esto, el Gobierno decidió regularizar la situación y restringir su aplicación, estableciendo que este mecanismo solo deberá ser utilizado para autorizar la firma electrónica avanzada. Así, en caso de incumplimiento o uso para otros fines, se podrá dar término a los convenios existentes entre las certificadoras intermediarias y el Servicio Nacional de Registro Civil e Identificación.

Desde el ámbito corporativo muchos lamentaron la decisión tomada a fines de 2023, pues se trata de un mecanismo seguro y masificado en la población, por lo tanto, de fácil acceso para poder gestionar diversos requerimientos. Esto los llevó a reemplazarla por otros métodos de autenticación digital, implicando recursos extras. A las personas, en tanto, la mayoría de las veces les toma más tiempo, porque algunos procesos de verificación ahora son más largos (varios pasos) que digitar el RUN y contraseña de la Clave Única.

Sin embargo, desde el Gobierno se sostiene que el servicio solo está autorizado para ciertos actores y que este fue facilitado a otras entidades sin haber un protocolo establecido. "No existe un cambio de escenario; más bien, una necesidad de regular y robustecer

En 2019 se permitió que las empresas de firma electrónica avanzada pudieran acceder a este mecanismo virtual de identificación. Con la pandemia su empleo se amplió a otras instituciones privadas. Pero el Ejecutivo decidió tomar cartas en el asunto y limitar nuevamente su uso.



**Rodrigo Lavanderos**, coordinador de Modernización del Estado del Ministerio de Hacienda.

este instrumento de autenticación", explica Rodrigo Lavanderos, coordinador de Modernización del Estado del Ministerio de Hacienda. Agrega, también, que para expandir el uso masivo de la Clave Única al sector privado, se necesita fortalecer los factores de seguridad, por ejemplo, código verificador, y asegurar los respaldos necesarios para el acceso oportuno con la protección de los datos personales.

La Clave Única es una identidad digital gestionada por la Secretaría de Gobierno Digital dependiente del Ministerio de Hacienda. Existen más de 15,3 millones de claves activas y sirve para obtener en línea diversos

servicios y beneficios que ofrece el Estado, por ejemplo, para solicitar el ingreso al Registro Social de Hogares o para obtener el certificado de antecedentes para fines particulares.

En todo caso, adelanta Lavanderos, hoy están trabajando para transitar gradualmente a la entrega acotada para el uso de Clave Única a algunos actores privados. La primera etapa, que inició su implementación en junio, consiste en darles acceso a empresas que presten servicios de interés público, como es el caso de las AFP y la Administradora del Fondo de Cesantía (AFC), en base al marco jurídico vigente.

En una segunda etapa se pre-

tende expandir el acceso gradual a otras entidades privadas. "Para esta fase es fundamental contar con los resultados y orientaciones de la mesa de trabajo público-privada, la cual debe entregar su informe a fines de julio", indica Lavanderos sobre la instancia que el Gobierno convocó hace un mes, y que cuenta con el apoyo técnico de la OCE, para avanzar hacia un modelo de identidad digital integrado para el país. "El punto es trabajar en el futuro pensando en un sistema o modelo nacional de identidad digital, más que la administración de cada instrumento que lo compone por separado", precisa.